



CIRCULAR Nº 000183

1700

Ibaqué

12 de abril de 2024

PARA:

RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO:

Reporte Autoevaluación Institucional y PMI vigencia 2024

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal y de la Secretaría de Educación Municipal.

Respetados Directivos, como es de su conocimiento mediante Circular N° 0488 de 25 de septiembre/2023 se emitieron lineamientos y recomendaciones generales para la elaboración de la Autoevaluación Institucional de acuerdo a la guía 34 del MEN (anexo circular).

Es así como serán revisados los documentos y retroalimentados según observaciones encontradas frente:

- ✓ Coherencia entre la autoevaluación institucional y acciones del PMI
- ✓ Coherencia entre los objetivos, metas e indicadores en el PMI
- ✓ Las metas deben contener cantidad, unidad de medida y tiempo
- ✓ El indicador debe ser claro y relacionado con la meta y el objetivo propuesto
- ✓ Tener en cuenta la viabilidad en las acciones en términos de tiempo y recursos
- ✓ Las acciones propuestas deben ser eficaces para cumplir el objetivo y metas planteadas.
- ✓ El PMI debe identificar debilidades encontradas en pruebas externas e internas
- ✓ Se recomienda que el PMI se articule con oferta educativa a estudiantes con trayectorias diversas











SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL **DESPACHO**

Para realizar lo anterior solicitamos de manera respetuosa nos allegue los 2 documentos tanto la AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL y PMI ya que en ocasiones anteriores se han recibido de manera incompleta por parte de una minoría.

Para facilitar la lectura de los mismos se pide que estos sean enviados en formato PDF de manera legible y organizada.

Agradecemos la puntualidad en la entrega de esta información ya que se estará cargando en la plataforma SIGMA, la cual estaremos presentando ante ustedes una vez contemos con la información completa.

Agradecemos allegarla a través del correo electrónico varón.jenny@gmail.com entre el 15 y 26 de abril /2024.

Cordial saludo,

BEL PEÑA GARZÓN Secretaria de Educación Municipal

Reviso: Diana Rocío López - Directora de Calidad Educativa Vinna logic Y

Elaboro: Jenny Varón- Profesional Universitario

















CIRCULAR 048 - -

1700-

Ibagué, 25 SEP 2023

PARA:

RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: Lineamientos generales Autoevaluación Institucional y PMI

Reciban un cordial saludo de la entidad territorial, de manera cordial nos permitimos brindar lineamientos generales con respecto a la realización de la Ruta de Mejoramiento en donde se requiere de un equipo de gestión conformado por diversos integrantes de la comunidad educativa, liderado por el rector para conformar grupos de trabajo con la definición de responsables, y establecimiento de tiempos y plazos para realizarlas.

En los lineamientos descritos en la Guía 34 del MEN la Ruta esta conformada por tres momentos:

- La primera etapa de la ruta del mejoramiento continuo es la autoevaluación institucional. Este es el momento en el que el establecimiento educativo recopila, sistematiza, analiza y valora información relativa al desarrollo de sus acciones y los resultados de sus procesos en cada una de las cuatro áreas de gestión
- La segunda etapa consiste en la elaboración del plan de mejoramiento. Se recomienda que éste tenga <u>un horizonte de tres años</u> para los cuales se definirán objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, de manera que se logren los propósitos acordados para cada una de las áreas de gestión.
- La tercera etapa consiste en el seguimiento periódico al desarrollo del plan de mejoramiento, con el propósito de establecer cuáles fueron los resultados obtenidos, las dificultades y retrasos en la ejecución, los recursos utilizados y las razones por las cuales no se realizaron ciertas actividades.

| Autoevaluación | |
|----------------|---|
| Autoevaluacion | Revisión de la identidad institucional |
| | Evaluación de cada una de las áreas de gestión |
| | Elaboración del perfil institucional |
| | Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento |
| Elaboración | Formulación de objetivos |
| del plan de | Formulación de metas |
| mejoramiento | Definición de indicadores |
| | Definición de actividades y de sus responsables |
| | Elaboración del cronograma de actividades |
| | Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa |
| Seguimiento y | Montaje del sistema de seguimiento |
| evaluación | Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento Evaluación del plan de mejoramiento |
| | Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento |













www.ibanue gov.co





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESPACHO

La dirección de Calidad Educativa desarrollo un aplicativo (plataforma) denominada SIGMA para el cargue de la Autoevaluación Institucional el cual será socializado en el mes de octubre/2023.

Para el caso de la elaboración de los planes de mejoramiento (PMI) se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Coherencia entre la autoevaluación institucional y acciones del PMI
- ✓ Coherencia entre los objetivos, metas e indicadores en el PMI
- ✓ Las metas deben contener cantidad, unidad de medida y tiempo
- ✓ El indicador debe ser claro y relacionado con la meta y el objetivo propuesto
- Tener en cuenta la viabilidad en las acciones en términos de tiempo y recursos
- Las acciones propuestas deben ser eficaces para cumplir el objetivo y metas planteadas.
- ✓ El PMI debe identificar debilidades encontradas en pruebas externas e internas
- ✓ Se recomienda que el PMI se articule con oferta educativa a estudiantes con trayectorias diversas

Las consideraciones mencionadas se tendrán en cuenta en la recepción, y consolidación de la información, de esta forma se estará solicitando su reporte, después de la primera semana institucional del calendario del 2024, donde se recomienda que el PMI este ajustado y proyectado para 3 años (2024-2026).

Lo anterior tendrá retroalimentación de acuerdo a las observaciones encontradas, esto con el fin de contar con insumos para la elaboración de metas de calidad educativa en el plan de mejoramiento de la Dirección de Calidad.

Cordial saludo,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Aprobó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez Director de Calidad Educativa

Elaboro Jenny V (nn V)
Profesional Universitario
Calidad Educativa



